ADENDA N°01 AL PROCESO SMDR-CM-337-2021

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, Risaralda, delegada para contratar mediante Decreto de Nombramiento No 595 del 01 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 693 del 05 de Septiembre de 2017, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre 10 de 2021, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b),Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, manifiesta que modificará el cronograma para el proceso de concurso de méritos N° SMDR-CM-337-2021, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ, COMUNA EL JARDIN BARRIO EL JARDIN SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, de conformidad con las siguientes razones:

Que la entidad podrá modificar los documentos de la misma, mediante adenda que se publicará en el SECOP II.

Que el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones indica:*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, el proceso fue suspendido mediante la resolución 2711 DE 27 ABRIL 2022, y teniendo en cuenta que ya se superaron las circunstancias que llevaron a dicha suspensión; por lo cual se ordenó reanudar el proceso mediante la resolución 2976 DE 05 MAYO 2022; la entidad se permite modificar el cronograma mediante adenda a partir de la fecha prevista para la publicación de la respuesta a las observaciones al pliego definitivo

.

Que, por medio de la presente adenda se modificará el cronograma el cual quedará de la siguiente manera:

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA	9 DE MAYO DE 2022 7 PM
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	FECHA	11 DE MAYO DE 2022 5 PM
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	FECHA:	13 DE MAYO DE 2022 10 AM.

	HORA:	
APERTURA DE OFERTAS	FECHA	13 DE MAYO DE 2022 10:10 AM.
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	FECHA	13 DE MAYO DE 2022 10: 20 AM.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	FECHA	25 DE MAYO DE 2022 7 :00 PM
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	FECHA	31 DE MAYO DE 2022 7:00 P.M
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	FECHA	2 DE JUNIO DE 2022 7 PM
EXPEDICION DEL ACTO DE ADJUDICACION	FECHA:	3 DE JUNIO DE 2022 05:00 P.M.
PLAZO MAXIMO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA: LUGAR: HORA:	6 DE JUNIO DE 2022 5:00 P.M.
ENTREGA DE GARANTIAS DE EJECUCION	FECHA	8 DE JUNIO DE 2022 5:00 P.M.
APROBACION DE POLIZA E INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA	8 DE JUNIO DE 2022 6:00 P.M

Soportado en las anteriores razones se realiza la consecuente modificación al cronograma del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de cumplir los principios legales de transparencia, imparcialidad, selección objetiva, responsabilidad y con fundamento en la ley 80, ley 1150, y decreto 1082.